



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Hoy de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00335-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un local para las oficinas de dicha institución en el municipio San José de Ocoa.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de diciembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador José Antonio Castillo Casado, por la provincia San José de Ocoa.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al pleno de la Junta Central electoral, a través de sus instancias correspondientes, hacer las diligencias y gestiones pertinentes para la compra de un terreno y construir en el menor tiempo posible un local adecuado que aloje las oficinas de la Junta Central Electoral, en el municipio de San José de Ocoa.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Dos vistas
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento del Senado de la República Dominicana.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Consideraciones:

- ✓ Con la aprobación de esta resolución se le comunicará al presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Román Jáquez Liranzo y a los miembros del Pleno de Junta Central Electoral de la República Dominicana para los fines correspondientes.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.

| | |
|----------------|--|
| Corregido Por: | Revisado por: |
| | Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo. |